REPÚBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA JURÍDICA
Revisó FB
Aprobó

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DECRETO NÚMERO 1644 **DE 2026** 6 NOV 2026

"Por el cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, y las previstas en el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 5 del artículo 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 000313 del 3 de septiembre de 2026, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Indalecio Dangond Baquero, dispuso el encargo del servidor público ORLANDO BAEZ GÓMEZ en el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 11, de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, hasta tanto se provea el empleo en propiedad; encargo respecto del cual el citado servidor tomó posesión el 3 de septiembre de 2026, conforme consta en el Acta de Posesión No. 087.

Que el artículo 8° de la Ley 1474 de 2011 por el cual se modificó el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, dispuso que será el Presidente de la República quien designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.

DECRETA

Artículo 1. ***Terminación del Encargo.*** Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 11 de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, otorgado al servidor público **ORLANDO BAEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.365.387.

Artículo 2. ***Nombramiento.*** Nombrar a partir de la fecha, con carácter ordinario al señor **CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.355.514 en el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 11 de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR.

Artículo 3. ***Comunicación***. Comunicar el presente Decreto por intermedio de la Subdirección Administrativa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a los señores **ORLANDO BAEZ GÓMEZ** y **CARLOS ENRIQUE OSPINA MESA**.

Artículo 4. ***Vigencia***.-El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 6 NOV 2026
Dado a los

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INDALECIO DANGOND BAQUERO